



PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
RADICADO 68-001-40-03-011-2022-00758-00
SOLICITANTE: LEONARDO LOZADA QUIJANO (C.C. N° 1.094.264.657)
ACREEDORES: BANCO DE OCCIDENTE, AECSA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO
ITAÚ, BANCO FINANDINA, FINANCIERA COMULTRASAN,
SERLEFIN, BAGUER, D&S S.A.S., TIGO Y CLARO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención al poder arrimado al plenario, se procede a reconocer personería para actuar al Dr. FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE (C.C. N° 1.030.582.425 y T.P. N° 285.135 del CSJ) como apoderado judicial del BANCO FINANDINA S.A.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE como apoderado judicial del BANCO FINANDINA S.A., a FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE (C.C. N° 1.030.582.425 y T.P. N° 285.135 del CSJ), conforme a lo señalado en la ley y el poder allegado al plenario.

SEGUNDO: El link para acceder al proceso es el siguiente: [68001400301120220075800](https://68001400301120220075800.cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se advierte que podrá acceder a través del correo: rojasvabogadosconsultores@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ